



**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.
USM-PS-126-2025**

ENTIDAD:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	LAURA MARCELA CANTILLO MORENO
IDENTIFICACION:	C.C. 1.082.979.989
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL, EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA EN EL PROGRAMA QUE SE LE ASIGNE.
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$6.600.000) M/CTE
CDP N°	250139 DEL 03 DE JULIO DE 2025.
CRP N°	250327 DEL 09 DE JULIO DE 2025.
VALOR EJECUTADO:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.850.000) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09 DE JULIO DE 2025.
FECHA DE INICIO:	09 DE JULIO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	27 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISORA:	JOCELINE AZAR NIGRINIS

PAGOS:

FECHA ORDEN DE PAGO	FECHA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	ORDEN DE PAGO	VALOR
-	-	-	-

ESTADO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO	\$6.600.000
VALOR TOTAL DE PAGOS	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$2.850.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$3.750.000

En Santa Marta - Magdalena, el día 27 de agosto de 2025, se reunieron **JOCELINE AZAR NIGRINIS** en su calidad de supervisora del contrato USM-PS-126-2025, y la señora **LAURA MARCELA CANTILLO MORENO** en su calidad de contratista, con el objeto de terminar en forma anticipada y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato en mención.



La señora **LAURA MARCELA CANTILLO** contratista, mediante escrito radicado en la Institución Universitaria de Santa Marta el día 26 de junio de 2025, solicitó terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el contrato No. USM-PS-126-2025, por motivos y razones estrictamente personales que le impiden seguir ejecutando el mismo.

El contratista declara expresamente que la Institución Universitaria de Santa Marta cumplió con las obligaciones a su cargo emanadas del contrato; la Institución Universitaria declara que NO impuso sanciones contractuales al contratista.

En razón a los pagos dispuestos en el contrato, queda saldo a favor del contratista por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.850.000) M/CTE**, como resultado de los productos entregados hasta la fecha de terminación anticipada, y un saldo a favor de la Institución Universitaria de Santa Marta por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.750.000) M/CTE**.

En consecuencia, hemos convenido terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios, a partir del día 27 de agosto de 2025 y liquidar el Contrato No. USM-PS-126-2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, contractual, judicial o financiero.

Para constancia se firma la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo y de liquidación del Contrato No. USM-PS-126-2025, por quienes en ella intervinieron, el 26 de agosto de 2025.



JOCELINE AZAR NIGRINIS
SUPERVISORA

LAURA MARCELA CANTILLO MORENO
CONTRATISTA